

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos a 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 6)

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular número 3181

Con esta fecha se remite al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación el recurso entablado por el Alcalde de suspenso de Rute don Diego Molina, alzándose de la providencia de este Gobierno de 14 de Octubre último, por la que fué suspenso en el referido cargo por reiterada desobediencia á órdenes superiores, referente al pago de obligaciones de primera enseñanza.

Lo que se hace público en este periódico Oficial para conocimiento del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Córdoba 6 de Noviembre de 1894.

El Gobernador,
Eduardo Ortiz y Casado

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Número 3151

Se ha solicitado por don Antonio Laque y Martín, vecino de Castro del Río, en concepto de parcela, una habitación, número 1.º de la calle Alta, de dicha localidad, por hallarse colindando con una casa de su propiedad.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este periódico oficial, á fin de que si alguna persona se cree perjudicada pueda entablar su reclamación dentro del término de un mes, que preceptúa la instrucción de 20 de Marzo de 1865.

Córdoba 3 de Noviembre de 1894.—El Administrador, Bernardo Cuenca y Molina.

COLEGIO DE SAN JOSÉ

CURSO DE 1894 Á 95

ASIGNATURAS

Latín y Castellano.—Primer curso
Geografía.—Primer curso

Geografía.—Segundo curso
Latín y Castellano. Segundo curso
Historia de España

Historia Universal
Latín y Castellano.—Tercer curso.
(Preceptiva literaria.)

Francés.—Primer y segundo curso

Psicología elemental
Principios de Lógica y Ética
Matemáticas.—Primer curso

Matemáticas.—Segundo curso
Matemáticas.—Tercer curso
Nociones de Derecho usual

Nociones de Organografía y de Fisiología humanas
Elementos de Física
Elementos de Química

Cuadros de Historia Natural
Elementos de Agronomía y Nociones de las principales industrias

Caligrafía
Dibujo.—Primer, segundo, tercero y cuarto curso

Gimnástica

PROFESORES Y TÍTULOS PROFESIONALES

D. Joaquín Garzón y Carmona, Presbítero
Manuel Casas y García, Licenciado en Farmacia

El mismo
D. Joaquín Garzón y Carmona
Joaquín Garzón y Muñoz, Licenciado en Medicina y Cirugía

El mismo
D. José María Garzón y Muñoz, Licenciado en Sagrada Teología

Arturo Therain y Carlier, Ingeniero mecánico
Francisco Roldán y Peláez, Presbítero

El mismo
D. Francisco Javier de Lara é Hidalgo, Perito Agrónomo

El mismo
El mismo
D. Francisco Roldán y Peláez

Manuel Casas y García
Arturo Therain y Carlier
Manuel Casas y García

El mismo

D. Francisco Javier de Lara é Hidalgo
Joaquín Garzón y Carmona

Arturo Therain y Carlier

El mismo

Lucena 28 de Septiembre de 1894.—El Director, Licenciado José María Garzón.—El Secretario, Licenciado Manuel de Casas García.—V.º B.º: El Director del Instituto, José Cabello.

AYUNTAMIENTOS

PEDRO ABAD

Núm. 3156

Don Antonio Pérez Vacas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el padrón de cédulas personales de esta población, correspondiente al año económico de 1894-95, queda expuesto al público en la Secretaría, por término de ocho días, para que los interesados puedan hacer todas las reclamaciones que crean oportunas; pasados los cuales serán desoidas todas las que presenten.

Pedro Abad á 3 de Noviembre de 1894.—Antonio Pérez Vacas.

PALMA DEL RIO

Núm. 3157

Don Antonio Gamero Civico y Benjumea, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: que terminado en borrador el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales en esta ciudad y año económico corriente, queda expuesto al público en la Secretaría del Municipio, por término de quince días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN Oficial, para que durante el mismo puedan examinarlo los contribuyentes en él comprendidos; en la inteligencia que de no presentarse dentro de dicho plazo las reclamaciones que crean oportunas, no serán oídas las que aduzcan.

Y para que llegué á conocimiento del público, fija el presente y otros de igual tenor en Palma del Río á 3 de Noviembre de 1894.—Antonio Gamero Civico.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 3158

Don Mateo Cámara y Pozo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que se encuentra depositada en esta villa, una yegua sin dueño conocido y cuyas señas son las siguientes: pelo negro, cerrada, marcada, herrada de pies y manos y orin y cola sin recortar.

La persona que sea su dueño, se presentará con los documentos necesarios para justificar la propiedad.

Villanueva de Córdoba 3 de Noviembre de 1894.—El Alcalde, Mateo Cámara.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NÚMERO 3176

NEGOCIADO DE MINAS

IMPUESTO DEL 2 POR 100 DEL PRODUCTO BRUTO DE LA RIQUEZA MINERA

RELACION de las minas que aparecen en explotación en esta provincia, según lo declarado por sus dueños ó representantes, en el primer trimestre del ejercicio de 1894-95, cuyos datos se publican en el presente periódico oficial, según dispone el artículo 28 de la Instrucción de 9 Abril de 1889, con el fin de que reclame contra ellos todo aquel que no considere exacta la cantidad, clase, calidad y precio asignado á los minerales que á continuación se expresan.

Número de la carpeta	NOMBRE DE LA MINA	Término en que radica	Clase de mineral	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Número de quintales	Precio del mineral — Ptas. Cts.	Valor integro — Pesetas Cts.	2 por 100 — Ptas. Cts.
394	San Juan	Fuente Obejuna	Hulla	D. Juan de Mesa	600	90	540	10 80
799	Carmita	Almodóvar	Plomo	Marqués de las Candelarias	278	15	4170	83 40
145	La Calera	Belmez	Hulla	D. Pedro Centeno	14806	90	13325 40	266 50
237	Demasia á Esperanza	Idem	Idem	Emilio Murillo	5262	90	4735 80	94 71
694	Demetrio	Alcaracejos	Plomo	Pablo Bailey	2500	22 50	56250	1125
"	Fundición de los Angeles	Fuente Obejuna	Idem	Manuel Cortoy	19	4 50	85 50	1 72
85	Cabeza de Vaca	Belmez	Hulla	Compañía de los F. C. Andaluces				
161	La Torre	Idem	Idem	Idem				
86	La Marteleña	Idem	Idem	Idem				
184	Trajanó	Idem	Idem	Idem				
124	Santa Elisa	Idem	Idem	Idem	996680	90	267012	5340 24
233	Aua	Idem	Idem	Idem				
"	Pequeña	Idem	Idem	Idem				
189	San Marcelino	Idem	Idem	Idem				
485	Nueva Unión	Fuente Obejuna	Plomo	Idem	1030	12	1236	247 20
188	Santa Isabel	Belmez	Hulla	Comp. F. C. M. Z. y A.	15480	90	13932	278 64
575	Casiano de Prado	Posadas	Plomo	Sociedad Santa Bárbara	16600	33,8 4 20	186600	3732
654	Enero 2.º	Fuente Obejuna	Idem	Sociedad Minera y Metalúrgica	295	11	3245	64 90
609	El Triunfo	Villv.ª del Duque	Idem	Sdad. Minas Fundición Escombreras	1800	8 y 6	13800	276
116	Terrible	Belmez	Hulla	Sociedad Minera y Metalúrgica				
96	San Miguel	Idem	Idem	Idem	285919	1	285919	5718 38
95	Esperanza	Idem	Idem	Idem				
345	Santa Ana 3.ª	Hornachuelos	Idem	Sociedad Hill Delprat	656	75	492	9 84
583	Resuperferolítica	Santa Eufemia	Plomo	Sociedad Fundición Santa Eufemia	36920	6	2215 20	44 20

Córdoba 31 de Octubre de 1894.—El Delegado de Hacienda, Pedro Ortega.

Estadística

Sanidad

Núm. 3144

Fallecimientos ocurridos el día 2 de Noviembre

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
San Andrés	Varón	Viudo	86 años	Asistolia
San Pedro	Idem	Soltero	4	Viruela
Santiago	Hembra	Soltera	2	Idem
San Miguel	Idem	Casada	40	Hemorragia cerebral
Idem	Varón	Soltero	81	Idem
Catedral	Hembra	Soltera	3	Viruela
Idem	Varón	Soltero	22	Idem
Idem	Idem	Viudo	70	Hemiplejia

DIA 3 DE NOVIEMBRE

Santa Marina	Varón	Casado	66 años	Ulceraciones
San Pedro	Idem	Idem	57	Catarro bronco-pulmonar
Catedral	Hembra	Soltera	1 mes	Bronquitis

Córdoba 3 de Noviembre de 1894.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º:
El Alcalde, Aparicio.

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 3160

Don Arcadio Ortega y Serrano, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á un gitano llamado Basilio, ve cinco ó residente en La Carlota, pueblo de esta provincia, á fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, al objeto de recibirle declaración en causa que por disparo de arma de fuego y lesiones se sigue en este Juzgado contra Manuel Vargas Suárez, vecino de Badajoz; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Pozoblanco á dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Arcadio Ortega.—Por mandado de S. S., Licenciado Mariano Castro Cruzado.

LLERENA

Núm. 3161

Requisitoria

Don Lucas Miguel Descalzo, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido. Por la presente se excita el celo de

todas las autoridades civiles, militares é individuos de la policía judicial, para que procedan á la busca, captura y remisión, en su caso, á la cárcel de este partido, y á disposición del Juzgado de instrucción de la misma, de la procesada María Godoy Cáceres (a) la Vaquera, de veinte y seis años, hija de Francisco y de Josefa, soltera, natural del Valle de la Serena, vecina de Valencia de las Torres, pues así está acordado en el sumario que en su contra se instruye en este Juzgado por hurto.

Dada en Llerena á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Lucas Miguel Descalzo.—El Secretario, Luis Fernández.

Guías de caballerías

Se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba."

Imprenta del Diario de Córdoba.

Ayuntamiento constitucional de Pedro Abad

NUMERO 1904

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el primer trimestre del año económico de 1893 á 94.

MES DE JULIO

Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Galán

Se presentó y aprobó el estado de distribución de fondos del mes de Julio, después de leída y aprobada el acta de la anterior.

Sección del día 8

Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Galán
Leída el acta de la anterior se acordó:
Conceder dos meses de licencia para atender al restablecimiento de su salud á los señores don Alfonso Galán López y don Antonio Pérez Vacas, Alcalde y Teniente primero respectivamente, quedando encargado de la Alcaldía el señor Teniente segundo don Jacinto Gómez y Martínez.

Abonar con cargo al capítulo de imprevistos á don Melchor de Castro, Secretario del Ayuntamiento, la cantidad de veinte y dos pesetas, gastos ocasionados en el viaje á la capital á evacuar asuntos del Ayuntamiento.

Dividir los contribuyentes en cuatro secciones con objeto de proceder al sorteo de la Junta municipal.

Sección del día 15

Presidencia

del Sr. Alcalde accidental D. Jacinto Gómez
Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Cumplimentar las órdenes contenidas en los *Boletines Oficiales*, levantándose la sesión por no haber asunto de qué tratar.

Sección del día 22

Presidencia

del Sr. Alcalde accidental D. Jacinto Gómez
Se aprobó el repartimiento de la contribución territorial y pecuaria para 1893 á 94, disponiendo que una vez transcurrido el plazo de agravios y reaneltas las reclamaciones, si las hubiere, se remita á la Administración de Hacienda de la provincia.

MES DE AGOSTO

Sección del día 5

Presidencia

del Sr. Alcalde accidental D. Jacinto Gómez
Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Manifestar por el señor Presidente que la anterior semana no pudo celebrarse sesión por la falta de asistencia de los señores Concejales. Se presentó y aprobó el estado de distribución de fondos del mes de Agosto.

Se acordó abonar con cargo al capítulo de imprevistos doce pesetas y doce céntimos, facilitadas en concepto de socorro á Hermanas de la Caridad.

Se acordó asimismo abonar del capítulo de imprevistos á Alfonso Garrido Mejía, cinco pesetas cincuenta céntimos, valor de un bastón adquirido para el alguacil del Ayuntamiento.

Sección extraordinaria del día 12

Presidencia

del Sr. Alcalde accidental D. Jacinto Gómez
Se procedió con las solemnidades legales al sorteo de los individuos que han de componer la Junta municipal durante el año económico de 1893 á 1894.

Sección ordinaria del día 19

Presidencia

del Sr. Alcalde accidental D. Jacinto Gómez
Se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada.

Se acordó abonar del capítulo de imprevistos las cantidades siguientes:

Veinte y cinco pesetas á Juan Aguilar Gallán, en concepto de socorro para atender á su enfermedad.

Tres pesetas á Andrés Rueda Castilla por la limpieza de las bombas contra incendios.

Quince pesetas á Juan Cortes Jurado en concepto de socorro para atender á su enfermedad.

Trece pesetas veinte y un céntimos á Pedro Arenas Parras por jornales invertidos en la limpieza de las calles de la localidad.

Y ocho pesetas á Domingo Navarro por socorros facilitados á Hermanas de la Caridad y conducción de las mismas.

A la Diputación, 19.012 pesetas 14 céntimos por el contingente de los años de 86 á 87, 87 á 88, 90 á 91, 91 á 92 y 93 á 94.

Y á las atenciones municipales 4.465 pesetas 77 céntimos, observándose que lo pendiente de cobro asciende próximamente á 6.950 pesetas por recursos de presupuesto municipal, y á mas unas 6.800 por desubiertos que resultan en favor de la Administración municipal de Consumos.

Se acordó en vista de la poca recaudación que ofrece la Administración municipal de Consumos, se autorice un reparto por la tercera parte del cupo que corresponde por dicho impuesto, recomendando al Administrador del mismo prosiga sin levantar mano la realización de los descubiertos que existen.

Se dispuso que el sostenimiento del alumbrado público se subaste con las formalidades legales.

Se aprobó la cuenta presentada por don Francisco Cuesta Martínez, apoderado en la ciudad de Córdoba, respectiva al 2.º trimestre del actual año económico.

Sección del día 21

Presidencia

de don Francisco Fernández y González

Después de aprobada la anterior, se dispuso se abone del capítulo correspondiente el arrendamiento de varias calles de la población.

Sección del día 28

Presidencia

de don Francisco Fernández y González

Después de aprobada la anterior, se dispuso que del capítulo de imprevistos se abone el gasto hecho en pintar la Cruz de los Desamparados y baranda que le rodea.

Que desde el día primero de Febrero próximo cese en el cargo de alguacil el que lo viene desempeñando, acordando quién ha de reemplazarle.

MES DE FEBRERO

Sección del día 4

Presidencia

de don Francisco Fernández y González

Después de aprobada la anterior, se autorizó al señor Alcalde para que ordene los pagos que se hagan necesarios en el corriente mes, dando por bien invertidos los realizados en el anterior.

Quedó enterada la Corporación de que el día primero del actual había cesado á su instancia el Administrador de Consumos, y que interinamente lo viene ocupando el Interventor; disponiendo aprobar estas variantes, confirmando lo resuelto por la Alcaldía, y pasando á ser Interventor el afrador de la citada Administración.

Sección del día 11

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Se ocupó la Corporación en el juicio de exenciones de los mozos del actual reemplazo.

Sección del día 18

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Después de aprobada la anterior, se declararon definitivas las listas de electores de Comisionarios para Senadores.

Se dispuso se abonen sus derechos á la banda de música por los servicios prestados en el primer semestre del corriente año económico.

Sección del día 25

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Después de aprobada la anterior quedó enterada la Corporación de que al repartir al público las papeletas con la cuota individual señalada á cada contribuyente en el reparto hecho de la tercera parte del cupo de consumos del corriente ejercicio, en general se presentó el vecindario refractorio á esta medida por falta de medios pecuniarios y de trabajo que la presente época ocasionaba, disponiendo en su vista suspender la tramitación del expresado reparto y realización del mismo.

Se dispuso se satisfaga á las nodrizas residentes en esta localidad sus haberes de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

MES DE MARZO

Sección del día 4

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Después de aprobada la anterior, se dispuso autorizar al señor Alcalde para ordenar los pagos necesarios durante el mes, dando por bien invertidos los realizados en el anterior.

Sección del día 11

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Después de aprobada la anterior, se nombró al comisionado que había de representar á la Corporación en la formación del presupuesto carcelario del partido.

Sección del día 18

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sección del día 25

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Después de aprobada la anterior, se dispuso que con cargo al capítulo 1.º, artículo 8.º del presupuesto vigente se abone el importe de los cirios que sirvieron en la procesión de Nuestra Señora de la Candelaria.

También se dispuso se variase el depósito para las especies de Consumo, instalándolo en

donde se encuentra la Administración municipal, y que cese el encargado del mismo.

Se acordó confirmar el nombramiento hecho de un guarda de Consumos con el doble carácter de guardia municipal y la cesación de otro.

MES DE ABRIL

Sesión del día 1.º

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Después de aprobada la anterior, se autorizó al señor Alcalde para la ordenación de pagos de este mes, y se dieron por bien invertidos los del anterior.

Se nombró Comisionado para la presentación de documentos y demás referentes al servicio de quintas del reemplazo actual ante la Comisión provincial.

Quedó enterada la Corporación y prestó su conformidad a la salida de dos guardas del resguardo de Consumos y al nombramiento de uno con el doble carácter de guardia municipal. Se dispuso dar conocimiento al señor vicepresidente de la Comisión provincial, del mal estado en que se encuentra la carretera que de esta villa se dirige a su estación y el abandono que se nota en el servicio de la misma.

Sesión del día 8

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Después de aprobada la anterior, se presentaron las cuentas municipales del año económico de 1892 a 93, y se dispuso pasen a la Comisión de Hacienda del Municipio.

Se aprobó el proyecto del presupuesto adicional del ejercicio de 1893 a 94.

También se aprobó el proyecto del presupuesto municipal ordinario del año económico de 1894 a 95.

Se acordó cesasen como empleados en el ramo de Consumos tres guardas del mismo, nombrando el que había de ser jefe de aquel con el doble carácter de guardia municipal.

Sesión extraordinaria del día 13

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Se aprobó la anterior y se dispuso fijar definitivamente las cuentas municipales del ejercicio de 1892 a 93 y que pasasen a la Junta municipal, exponiéndose antes al público por término de quince días.

Sesión del día 15

No pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 22

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Aprobada la anterior, se autorizó al señor Alcalde para que ordene los pagos del mes en trance, dando por bien invertidos los que se realicen en el actual.

Quedaron notificados todos los señores Concejales del contenido de la comunicación del

señor Presidente de la Excm. Diputación provincial dirigida a esta Alcaldía, dando a conocer el acuerdo de la Comisión permanente de cuatro del actual, declarando responsables personal y directamente a los Concejales al pago de las 16.138 pesetas 80 céntimos liquidadas en el presupuesto de 88 a 89 por atrasos de anteriores ejercicios del contingente provincial, disponiendo se dirija una instancia a la Diputación provincial por el señor Alcalde, a quien se le autoriza en forma, en suplica de aplazamiento del pago del desembolso en la forma que se expresa en el acuerdo.

Sesión extraordinaria del día 24

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Se aprobó la anterior y se designaron por la suerte los adjuntos que en unión del Ayuntamiento han de entender en lo referente al ramo de Consumos.

Se dispuso dar por admitidos en el resguardo de Consumos a cinco nuevos guardas con el carácter de guardas municipales, habiendo sido baja del mismo uno de sus guardas.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Se aprobó la anterior y se asoció el Ayuntamiento a los señores adjuntos, con el fin de ocuparse de la elección del medio ó medios de hacer efectiva el cupo de ennobezamiento de consumos en el año económico venidero, disponiendo se verifiquen los ennobezamientos gremiales, y si no dan resultado, se haga por un año, el arriendo a venta libre, acordándose, si no tiene efecto, lo que se crea más prudente.

MES DE MAYO

Sesión del día 6

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Se aprobó la anterior y se nombró comisario ante la Comisión provincial para el servicio de revisión de quintos.

Sesión del día 13

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Se aprobó la anterior y se autorizó al señor Alcalde para que ordene los pagos que se hagan necesarios en el corriente mes, dando por bien invertidos los realizados en el anterior.

Sesión del día 20

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Después de aprobada la anterior, dispuso la Corporación, en vista de no haber tenido efecto los conciertos gremiales, estipular el pliego de condiciones para el arriendo del cupo de consumos del año económico veidero.

Sesión del día 27

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Después de aprobada la anterior, quedó en-

terada la Corporación y aprobó la salida de un guarda del resguardo de consumos.

ACUERDOS DE LA JUNTA MUNICIPAL

MES DE ABRIL

Sesión del día 26

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Se aprobó el presupuesto adicional del año económico de 1893 94.

Sesión del día 28

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Se aprobó el presupuesto ordinario municipal del año económico de 1894 95.

Sesión del día 30

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Se acordó nombrar una Comisión que examine las cuentas municipales del año económico de 1892 93.

MES DE MAYO

Sesión del día 5

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Se acordó aprobar las cuentas municipales respectivas al año económico de 1892 93.

Fernán Núñez treinta de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Alcalde, Francisco Fernández.—El Secretario, Baltasar Blanco.

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el mes de Junio del corriente año.

Sesión del día 3

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Se aprobó al acta de la anterior.

Se dispuso autorizar al señor Alcalde para ordenar los pagos necesarios en el mes actual, dando por bien invertidos los realizados en el anterior.

Sesión del día 10

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de haber cesado el siete del actual el resguardo de consumos un individuo, reemplazándole otro con el doble carácter de guardia municipal.

Se aprobó la cuenta presentada por el apoderado en Córdoba don Francisco Cuesta Martínez, del tercer trimestre del año actual, imputante el cargo cuatro mil ochenta y tres pesetas dos céntimos, y la data cuatro mil ciento

seis pesetas treinta y siete céntimos, resultando a su favor veinte y tres pesetas veinte y cinco céntimos.

Se dispuso satisfacer a dicho señor Apoderado los gastos hechos por el mismo, y su asignación en dicho trimestre, que asistiendo a doscientas cincuenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos, del capítulo de imprevisos del presupuesto vigente.

Sesión extraordinaria del día 13

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Reunido el Ayuntamiento y los señores adjuntos, se aprobó por el primero el acta anterior.

Se hizo presente no haber dado resultado alguno para hacer efectivo el cupo de consumos, cereales y sal, los conciertos gremiales ni el arriendo a venta libre, por no haber habido licitadores.

En su vista, se acordó adoptar la administración municipal, sin intentar nueva licitación, a la cual no acudirían licitadores por lo crecido del cupo, y que se dé conocimiento de este acuerdo a la Superioridad.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia

de don Francisco Fernández y González.
Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se asoció al Ayuntamiento la Junta pericial, y quedaron enterados de los cupos señalados por contribución de riqueza rústica y pecuaria.

Se recibió la declaración de partidas fallidas hecha a contribuyentes por territorial del año de 1892 93.

Sesión del día 24

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Se aprobó la anterior.

Se acordó modificar el contrato que existía con la banda de música.

Se dispuso aceptar el concierto para el pago de la deuda provincial en la forma acordada por la Comisión de la misma.

Se acordó asimismo se aumente en veinte y cinco céntimos de peseta diarios el haber del guarda del paseo.

Se nombró guardia municipal a Juan Sarrano Luque, con el haber designado en el presupuesto.

Quedó enterada la Corporación de haber ingresado en el resguardo de consumos dos individuos, con el doble carácter de guardia municipal, y haber cesado otros dos en sus respectivos cargos.

Fernán Núñez 11 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Francisco Fernández.—El Secretario, Baltasar Blanco.